



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CONTRATO No. CA-083-23
ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL.
No. UAN-DCA-AD-AE-116-2023

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LA IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIEGOS INSTITUCIONALES EN LA DIRECCION DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS, DIRECCION DE CONTABILIDAD Y DIRECCION DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL Y DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, EL LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO Y POR LA OTRA, PERSONA MORAL CON RAZÓN SOCIAL, “PACIOLI LOPEZ Y ASOCIADOS, S.C.” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. GERMAN LÓPEZ VIRGEN EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”; DE IGUAL MANERA, SE DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” CUANDO SE REFIERA A AMBAS; QUIENES CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. Declara “La Universidad” por conducto de su apoderado.

- 1.1 Que de conformidad con su Ley Orgánica, es una Institución Pública de Educación Media Superior y Superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar, organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- 1.2 Que de conformidad el artículo 7, fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
- 1.3 Que el LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO, comparece al presente acto en su carácter de apoderado especial de la Universidad Autónoma de Nayarit, con facultades para que a su nombre y por su cuenta celebre contratos para la adquisición de bienes muebles, de arrendamiento para la obtención del uso y disfrute de bienes muebles de terceros y de prestación de servicios, para la recepción de servicios autónomos e independientes de cualquiera naturaleza de terceros en términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento cuando resulten aplicables; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación del Estado de Nayarit y su Reglamento cuando resulten aplicables; las políticas, bases y lineamientos determinados por el comité de adquisiciones que al efecto constituyo; las disposiciones o normas administrativas emitidas por la Secretaría de Administración que forma parte de su estructura orgánica y publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del estado de Nayarit, tanto para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles como la contratación de servicios; los planes o programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios implementados por dicha dependencia; las reglas y criterios consignados en los procedimientos de contratación y fallos de adjudicación correspondientes, y en las demás disposiciones legales que resulten igualmente aplicables. Lo anterior, según lo acredita con la escritura pública número 13,502 trece mil quinientos dos, de la notaría



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

pública número 18, a cargo del Licenciado Jesús Toris Lora, misma que contiene el poder especial, que le otorgó, la Dra. Norma Liliana Galván Meza, en su carácter de Rectora y Representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit, el día 24 de mayo del 2023, mismo que a la fecha no le ha sido revocado.

- 1.4 Que los recursos para la contratación del servicio objeto del presente contrato, tienen su origen en el recurso denominado **"INGRESOS PROPIOS CENTRALIZADOS"**, con Autorización Presupuestal, emitido por la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit. Mediante requisición número 504 Folio 2023-532, 579 folio 2023-556 y 597 folio 2023-558.
- 1.5 Que su representada tiene su domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones judiciales, aún las personales en Ciudad de la Cultura sin número, colonia centro, código postal 63000 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.
- 1.6 Cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se originen de este contrato, mediante los oficios de autorización de presupuesto número UAN/SA/OAUT/405/2023, UAN/SA/OAUT/4347/2023 y UAN/SA/OAUT/423/2023 con fecha 18 de octubre del 2023, emitido por la secretaria de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 1.7 Este contrato se celebra mediante "Adjudicación Directa Estatal" No. UAN-DCA-AD-AE-116-2023, con fundamento en artículo 60 fracción III, artículo 106 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y demás aplicables.

2. Declara "El Proveedor" por conducto de su apoderado.

- 2.1 Que acredita la existencia legal de la sociedad que representa con escritura pública constitutiva número 16822 de fecha 15 de marzo del año 2013, otorgada ante la fe del notario público titular No. 91, Lic. Juan Carbajal Hernández de la ciudad de Hermosillo Sonora.
- 2.2 Que el C. German López Virgen, acredita su personalidad como representante legal de la citada sociedad, con la escritura pública número 16822 de fecha 15 de marzo del año 2013, otorgada ante la fe del notario público titular No. 91, Lic. Juan Carbajal Hernández de la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- 2.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato.
- 2.4 Que es una sociedad mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicana, en cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la Nación Mexicana.
- 2.5 Que tiene establecido su domicilio en el inmueble que se ubica en calle Álamos número 93, colonia Fuentes de Mezquital, Código Postal 83240, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
- 2.6 Que su registro federal de contribuyentes es PLA-130315-4F1 y su domicilio fiscal es el que se ha identificado en el punto 2.5 de este instrumento.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

2.7 Que no está considerado dentro de los supuestos establecidos en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

2.8 Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y las reglas generales para la contratación y entrega de los bienes relacionados con las mismas.

2.9 Manifiesta su voluntad para celebrar el presente contrato de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LA IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIEGOS INSTITUCIONALES EN LA DIRECCION DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS, DIRECCION DE CONTABILIDAD Y DIRECCION DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”**, durante la vigencia de este contrato.

2.10 Otorga su anuencia para que la “La universidad” en términos de las Leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y las normas en materia de ámbito estatal administre sus datos personales.

3. Declaran **“Las Partes”**.

3.1 Que las facultades con las que comparecen sus representantes, no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de este contrato y les son suficientes para obligarlas voluntariamente de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

El objeto del presente contrato es la Contratación del **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LA IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIEGOS INSTITUCIONALES EN LA DIRECCION DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS, DIRECCION DE CONTABILIDAD Y DIRECCION DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”** por lo que **“La Universidad”** contrata y **“El Proveedor”** presta el servicio objeto de la presente obligación contractual solicitado por los usuarios que en el Anexo 1 se mencionan, cuyas cantidades, características y precio por partida, se describe a continuación:

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A “LA IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIEGOS INSTITUCIONALES EN LA DIRECCION DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	1	SERVICIO	\$180,000.00	\$180,000.00
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A “LA IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIEGOS INSTITUCIONALES EN LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	1	SERVICIO	\$180,000.00	\$180,000.00
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A “LA IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIEGOS INSTITUCIONALES	1	SERVICIO	\$180,000.00	\$180,000.00



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

EN LA DIRECCION DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT					
				SUBTOTAL	\$540,000.00
				IVA	86,400.00
				TOTAL	\$626,400.00

Segunda. - Precio:

El monto del presente contrato es de \$626,400.00 (Seiscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos00/100 M. N.), que se desglosa en \$540,000.00 (Quinientos cuarenta mil pesos00/100 M. N.), como subtotal, más \$86,400.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos pesos00/100 M. N.) de impuesto al valor agregado.

Tercera. - "Compromisos del Proveedor"

"El proveedor" se obliga a cumplir la prestación del servicio objeto de este contrato hasta su total culminación, acatando para ello lo establecido en los ordenamientos, normas y anexos invocados en el punto 2.7 de las declaraciones; así como en las cláusulas y anexos del presente contrato.

Cuarta. - Forma de pago:

"Las Partes" convienen en que el pago de los servicios profesionales objeto de este contrato, se pagarán al término de las actividades y al presentar el informe final; pago que se deberán realizar contra la entrega de la factura correspondiente con el impuesto al valor agregado desglosado, que reúna los requisitos fiscales de ley; las cuales deberán formularse a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con RFC: UAN- 751127-960, domicilio en Ciudad de la Cultura Sin Número Colonia Centro de ésta ciudad, Código Postal 63000, uso de CFDI "G03" gastos para operación y administración, el pago se hará Por definir y en Pago en Parcialidades o Diferido como lo establece la presente cláusula, manteniéndose explícitas las características de servicio como se describe en el Anexo 1.

Se solicita que en la factura se estipule el número de contrato, así como el recurso al cual afecta esta obligación contractual de adquisición, señalada en el punto 1.4 de declaraciones de este contrato.

La formulación de las facturas se realizará de esta manera:

Se solicita que, en las facturas referidas en el párrafo anterior, se estipule el número de contrato, así como el recurso al cual afecta esta obligación contractual, señalada en el punto 1.4 de declaraciones de este contrato.

FACTURA 1:
OBSERVACIONES:
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-083-23.
RECURSO. - INGRESOS PROPIOS CENTRALIZADOS
ÁREA DE APLICACIÓN. - DIRECCIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS
USUARIO FINAL. - MTRA. BELEN RAMIREZ DE LA TORRE

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ANTICIPO DEL 40% DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	1	SERVICIO	\$72,000.00	\$72,000.00



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

00.00	RELATIVO A "LA IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIEGOS INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT				
				SUBTOTAL	\$72,000.00
				I.V.A.	11,520.00
				TOTAL	\$83,520.00

FACTURA 2:

OBSERVACIONES:

NÚMERO DE CONTRATO. - CA-083-23.

RECURSO. - INGRESOS PROPIOS CENTRALIZADOS

ÁREA DE APLICACIÓN. - DIRECCIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS

USUARIO FINAL. - MTRA. BELEN RAMIREZ DE LA TORRE

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	FINIQUITO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A "LA IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIEGOS INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	1	SERVICIO	\$108,000.00	\$108,000.00
				SUBTOTAL	\$108,000.00
				I.V.A.	17,280.00
				TOTAL	\$125,280.00

FACTURA 1:

OBSERVACIONES:

NÚMERO DE CONTRATO. - CA-083-23.

RECURSO. - INGRESOS PROPIOS CENTRALIZADOS

ÁREA DE APLICACIÓN. - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

USUARIO FINAL. - M.F. EDGAR ALEY CARVAJAL MARTINEZ

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ANTICIPO DEL 40% DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A "LA IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIEGOS INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	1	SERVICIO	\$72,000.00	\$72,000.00



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

SUBTOTAL	\$72,000.00
I.V.A.	11,520.00
TOTAL	\$83,520.00

FACTURA 2:
OBSERVACIONES:
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-083-23.
RECURSO. - INGRESOS PROPIOS CENTRALIZADOS
ÁREA DE APLICACIÓN. - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
USUARIO FINAL. - M.F. EDGAR ALEY CARVAJAL MARTINEZ

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	FINIQUITO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A "LA IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIEGOS INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	1	SERVICIO	\$108,000.00	\$108,000.00
				SUBTOTAL	\$108,000.00
				I.V.A.	17,280.00
				TOTAL	\$125,280.00

FACTURA 1:
OBSERVACIONES:
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-083-23.
RECURSO. - INGRESOS PROPIOS CENTRALIZADOS
ÁREA DE APLICACIÓN. - DIRECCIÓN DE EGRESOS
USUARIO FINAL. - MTRO. JUAN CRUZ ESPECIANO

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ANTICIPO DEL 40% DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A "LA IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIEGOS INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	1	SERVICIO	\$72,000.00	\$72,000.00
				SUBTOTAL	\$72,000.00
				I.V.A.	11,520.00
				TOTAL	\$83,520.00

FACTURA 2:
OBSERVACIONES:
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-083-23.
RECURSO. - INGRESOS PROPIOS CENTRALIZADOS
ÁREA DE APLICACIÓN. - DIRECCIÓN DE EGRESOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

USUARIO FINAL. - MTRO. JUAN CRUZ ESPECIANO					
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	FINIQUITO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A "LA IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIEGOS INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	1	SERVICIO	\$108,000.00	\$108,000.00
SUBTOTAL					\$108,000.00
I.V.A.					17,280.00
TOTAL					\$125,280.00

Se deberá enviar la factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: alejandro.godoy@uan.edu.mx y naibeth@uan.edu.mx.

Quinta. - Garantías:

"El Proveedor" se obliga a otorgar a "La Universidad", las garantías que se enumeran a continuación:

Garantía del servicio. - "El Proveedor" se obliga con "La Universidad" a iniciar y culminar el servicio contratado aceptando y obligándose a los siguientes aspectos de calidad del servicio:

- Desempeñar el servicio de manera precisa y fiable.
- Que el operador de la unidad cuenta la preparación para el desempeño del servicio contratado
- Que la unidad de transporte está en las condiciones óptimas para la entera satisfacción del usuario en relación a la apariencia de la unidad y del operador de la unidad.
- Que cuenta con capacidad suficiente de respuesta al usuario.

a) **Garantía de Anticipo.**- En el supuesto en el que "El Proveedor" solicite por escrito a la Dirección de Compras y Adquisiciones a su vez se autorice anticipo en los términos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit de la presente contratación, "El Proveedor" queda obligado en los términos del artículo 118 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit a otorgar a "La Universidad", dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, garantía de anticipo, derivadas del presente contrato y del procedimiento de Adjudicación Directa Estatal número UAN-DCA-AD-AE-116-2023, póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la "Universidad Autónoma de Nayarit", por un monto equivalente al 100% neto del anticipo solicitado. Apegándose al texto que se indicado en el procedimiento de Adjudicación Directa Estatal número UAN-DCA-AD-AE-116-2023.

Dicha póliza de garantía de anticipo será devuelta a "El Proveedor" una vez que "La Universidad" le otorgue autorización por escrito, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato; para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la garantía otorgada a "La Universidad".



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

- b) **Garantía de cumplimiento.**-“El Proveedor” se obliga en los términos del artículo 118 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit a otorgar a “La Universidad”, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato y del procedimiento de Adjudicación Directa Estatal número **UAN-DCA-AD-AE-116-2023** póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la “Universidad Autónoma de Nayarit”, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. “El Proveedor” queda obligado a entregar a “La Universidad” la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicó en el procedimiento de Adjudicación Directa Estatal número **UAN-DCA-AD-AE-116-2023**. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “El proveedor” una vez que “La Universidad” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “El Proveedor”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.
- c) **Garantía de saneamiento del servicio.**-“El Proveedor” se obliga en los términos del artículo 118 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit con “La Universidad” entregar garantía de saneamiento para casos de evicción, vicios ocultos de los bienes, daños, perjuicios y calidad de los servicios objetos de la presente obligación contractual, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Sexta. - Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato:

“La Universidad” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias y/o fallas en el cumplimiento del servicio contratado.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato del presente procedimiento de Adjudicación Directa Estatal número **UAN-DCA-AD-AE-116-2023**.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de “La Universidad” de reclamar a “El Proveedor” el importe a su cargo que exceda el importe de la garantía.

Asimismo, acepta la firma del presente contrato que, en caso de no sostener su oferta, se le aplique el Título Sexto, referente a las infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

Séptima. - Plazo, lugar, condiciones de entrega.

“Las Partes” acuerdan que la prestación de los servicios contratados, tendrán vigencia del periodo contratado del 26 de octubre al 10 de diciembre del 2023.

Comprobada la finalización del servicio, “La Universidad”, procederá a la elaboración del “acta de culminación” correspondiente, informando al área solicitante para que con la firma del mismo informe su entera conformidad y satisfacción del servicio contratado, dicha acta deberá ser firmada por “El proveedor” y “La Universidad” a través del almacén de material de tránsito de la Dirección de Compras y Adquisiciones o por el “Usuario”, según sea el caso.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Únicamente se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa de "El proveedor", se establezcan y acrediten el caso fortuito o causas de fuerza mayor que justifique el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el supuesto de que "La Universidad" a través de la Dirección de Compras y Adquisiciones otorgue la prórroga solicitada, se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

Octava. - De las modificaciones al presente contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento, "La Universidad" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "El Proveedor" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía.

Novena. - Penas convencionales:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. Las partes convienen en que en caso de que "El Proveedor" incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él y se atrase en la fecha del servicio en tiempo y forma, se le aplicará una pena convencional del 0.5 % sobre el monto del servicio en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de retraso. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese "La Universidad" con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a "La Universidad".

Décima. - Supervisión del servicio. -

El usuario tendrá el derecho de supervisar que los servicios prestados por "El Proveedor" sean conforme ofreció hacerlo y que cumplan con las condiciones y especificaciones señaladas en el Anexo 1 objeto de este contrato, notificando cualquier anomalía a "La Universidad" para que, a su vez, notifique por escrito a "El Proveedor" las observaciones que estime pertinentes relacionadas con el servicio contratado a fin de que se ajusten al Anexo 1 del presente contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, será el encargado de resolver las controversias que por problemas específicos de carácter técnico pudieran surgir.

Décima primera. - Rescisión administrativa.

"La Universidad" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "La Universidad" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que "El Proveedor" haya otorgado la prestación del servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; Cuando se compruebe que "El Proveedor" no suministre el servicio a que se refiere este contrato y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Décima segunda. - Terminación Anticipada

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, "La Universidad" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "La Universidad" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Órgano Interno de Control o por la Contraloría del Poder Ejecutivo del estado o municipio, tal como lo dispone el artículo 148 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. En estos casos "La Universidad" reembolsará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Décima tercera. – De la Información.

"las partes" acuerdan que la información contenida en el presente contrato estará sujeta a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, acuerdo que contiene el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Nayarit, así como la Ley, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, y demás disposiciones aplicables.

Décima cuarta. - Obligación Común. -

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en la Entidad en forma supletoria a los del Distrito Federal y las demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Décima quinta. -Jurisdicción. -

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit; por lo tanto, "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Décima sexta. - Cesión de derechos. -

"El Proveedor" no podrá ceder en forma parcial o total, ni a favor de persona alguna las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, las que solo podrán cederse previo consentimiento por escrito de "La Universidad".

En el mismo orden de ideas, "El Proveedor" se hará responsable del pago de los daños y perjuicios que ocasionare a "La Universidad" en caso de incumplimiento en cualquiera de los compromisos que éste asume en el presente contrato, los que se determinaran previo juicio y dictamen de los peritos en la materia



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES



Las partes se manifiestan enteradas del contenido, alcance y efectos del presente contrato y habiendo ratificado su voluntad de celebrarlo, lo firman al calce para constancia en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, el **26 de octubre del 2023**.

"POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"

LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO

Apoderado Especial y Director de Compras y Adquisiciones.

"POR EL PROVEEDOR"

C. GERMAN LÓPEZ VIRGEN

Representante Legal de la Razón Social
"Pacioli López Asociados, S.C."

"TESTIGO"

DR. VICTOR JAVIER TORRES COVARRUBIAS

Secretario de Finanzas

Hoja de firmas correspondiente al contrato CA-083-23, celebrado por la Universidad Autónoma de Nayarit y Pacioli López Asociados, S.C., con fecha 26 de octubre del 2023.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL.

No. UAN-DCA-AD-AE-116-2023

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LA IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIEGOS INSTITUCIONALES EN LA DIRECCION DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS, DIRECCION DE CONTABILIDAD Y DIRECCION DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”

No. De Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Lugar y tiempo de Entrega
NÚMERO FOLIO. - 2023-532 REQUISICIÓN. -504 ÁREA DE APLICACIÓN. – DIRECCIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS USUARIO FINAL. – M.A.P. BELEN RAMIREZ DE LA TORRE					
1	<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A "LA IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIEGOS INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT</p> <ul style="list-style-type: none"> RIESGOS OPERATIVOS. SE IDENTIFICARÁN Y ANALIZARÁN LOS RIEGOS QUE ESTÉN AFECTANDO EN LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO EN AQUELLOS QUE IMPACTAN EN LA GESTIÓN Y CORRECTO USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS. RIESGOS DE CUMPLIMIENTO. SE IDENTIFICARÁN Y ANALIZARÁN LOS RIEGOS QUE ESTÉN AFECTANDO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA. ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE SE PUDIERAN ESTAR GENERANDO EN UN FUTURO PRÓXIMO A CORTO O MEDIANO PLAZO POR LA ACTUALIZACIÓN O DEROGACIÓN DE ESTOS. DE IGUAL FORMA, SE INCLUIRÁN ASPECTOS COMO LITIGIOS, MULTAS, DEMANDAS, HUELGAS, ETC. QUE PUDIERAN AFECTAR EL PATRIMONIO, INTEGRIDAD O REPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. 	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	<p>EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023</p> <p>DIRECCIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.</p> <p>DIRECCIÓN: CIUDAD DE AL CULTURA S/N. COLONIA CENTRO. C.P. 63000 TEL. 01 311 2118751.</p> <p>(DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO)</p> <p>ATENCIÓN: M.A.P. BELEN RAMIREZ DE LA TORRE</p>



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>• RIESGOS DE INFORMACIÓN. SE IDENTIFICARÁN LOS ASPECTOS QUE ESTÁN AFECTANDO LA ADECUADA GENERACIÓN, CONTROL Y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA. DE IGUAL FORMA, AQUELLOS QUE PUDIERAN ESTAR EXPONRIENDO LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y DE PARTICULARES EN POSESIÓN DE LA UNIVERSIDAD CONSIDERANDO LOS ASPECTOS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</p> <p>LA GESTIÓN DE RIESGOS ES UN ASPECTO CRÍTICO EN LA TOMA DE DECISIONES DE CUALQUIER ORGANIZACIÓN INCLUYENDO LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT A NIVEL INTERNACIONAL; POR ELLO, PARA ABORDAR EFICAZMENTE LOS RIESGOS, UTILIZAREMOS EL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO EMITIDO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN PARA LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES DE MÉXICO Y ALGUNAS OTRAS METODOLOGÍAS Y MODELOS RECONOCIDOS A NIVEL INTERNACIONAL QUE APORTA UN ENFOQUE ÚNICO COMO LOS SIGUIENTES:</p> <p>• COSO ERM: ES UNA EXTENSIÓN DEL MARCO DE CONTROL INTERNO COSO Y SE CENTRA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS EMPRESARIALES. AYUDA A LAS ORGANIZACIONES A COMPRENDER MEJOR CÓMO LOS RIESGOS PUEDEN AFECTAR SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS, LO QUE ES ESENCIAL PARA UNA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS SÓLIDA Y UNA GESTIÓN EFICAZ DE LOS RIESGOS.</p> <p>• ISO 31000: ES UNA GUÍA INTERNACIONAL QUE PROPORCIONA PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS. SU IMPORTANCIA RADICA EN QUE ESTABLECE UN MARCO SISTEMÁTICO Y COHERENTE PARA IDENTIFICAR, EVALUAR Y GESTIONAR</p>				
--	--	--	--	--

[Handwritten signatures and marks]



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>RIESGOS EN CUALQUIER ORGANIZACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none">• MÉTODO DE ANÁLISIS DE RIESGOS (MAR): SE BASA EN LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS MEDIANTE EL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO. PERMITE ASIGNAR PROBABILIDADES Y CONSECUENCIAS A LOS RIESGOS, LO QUE AYUDA A PRIORIZARLOS Y TOMAR MEDIDAS ADECUADAS.• ANÁLISIS DE ESCENARIOS: IMPLICA LA CREACIÓN DE POSIBLES ESCENARIOS FUTUROS Y LA EVALUACIÓN DE CÓMO LOS RIESGOS AFECTARÍAN A LA ORGANIZACIÓN EN CADA ESCENARIO. ES ÚTIL PARA PREPARARSE PARA SITUACIONES ADVERSAS Y DESARROLLAR PLANES DE CONTINGENCIA. <p>1. SERVICIOS REQUERIDO.</p> <ul style="list-style-type: none">• EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS: COMENZAREMOS REALIZANDO UNA EVALUACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS RIESGOS ACTUALES Y POTENCIALES QUE ENFRENTA SU DIRECCIÓN DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS. ESTO INCLUIRÁ LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS, INFORMACIÓN, OPERATIVOS Y ESTRATÉGICOS. PARA ELLO ANALIZAREMOS LA NORMATIVIDAD INTERNA Y EXTERNA, LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN EXISTENTES EN LA UNIDAD.• CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS: BRINDAREMOS CAPACITACIÓN A SU PERSONAL PARA GARANTIZAR QUE ESTÉN EQUIPADOS CON LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA MANTENER Y APLICAR EL MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE MANERA EFECTIVA. ESTO AYUDARÁ A QUE SE SIENTEN LAS BASES DE UNA CULTURA DE RIESGOS Y A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN DE ELLOS.• IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE				
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

	<p>RIESGOS. A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN SE IDENTIFICARÁN LOS RIESGOS, Y LAS CAUSAS Y EFECTOS. DE IGUAL FORMA SE EVALUARÁN PARA PRIORIZAR SU MONITOREO Y ATENCIÓN.</p>				
	<ul style="list-style-type: none"> DISEÑO DE UN MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS: BASÁNDONOS EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL, COLABORAREMOS CON SU EQUIPO PARA DISEÑAR UN MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS SÓLIDO Y PERSONALIZADO. ESTE MARCO SERVIRÁ COMO LA BASE PARA QUE LA UNIVERSIDAD PUEDA CONTINUAR REALIZANDO LA GESTIÓN DE RIESGOS UNA VEZ FINALIZADOS NUESTROS SERVICIOS. 				
	<ul style="list-style-type: none"> PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS. SE IDENTIFICARÁN ALGUNAS ACCIONES QUE PERMITIRÁN A LAS UNIDADES ATENDER LOS RIESGOS IDENTIFICADOS. PARA ELLO SE INTEGRARÁ UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS. 				
	<ul style="list-style-type: none"> LOS PRODUCTOS ENTREGABLES DE NUESTROS SERVICIOS SERÁN LOS SIGUIENTES. <ol style="list-style-type: none"> INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS. MODELO DE MANUAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS. INFORME TÉCNICO Y FOTOGRÁFICO DE LA CAPACITACIÓN. MATRIZ DE RIESGOS. MAPA DE CALOR DE RIESGOS. PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS. 				

NÚMERO FOLIO. - 2023-556
REQUISICIÓN. - 579
ÁREA DE APLICACIÓN. - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
USUARIO FINAL. - M.F. EDGAR ALEY CARVAJAL MARTINEZ

(Handwritten signatures and marks)



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

1	<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A "LA IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIEGOS INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT</p> <ul style="list-style-type: none">• RIESGOS OPERATIVOS. SE IDENTIFICARÁN Y ANALIZARÁN LOS RIESGOS QUE ESTÉN AFECTANDO EN LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO EN AQUELLOS QUE IMPACTAN EN LA GESTIÓN Y CORRECTO USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.• RIESGOS DE CUMPLIMIENTO. SE IDENTIFICARÁN Y ANALIZARÁN LOS RIESGOS QUE ESTÉN AFECTANDO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA. ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE SE PUDIERAN ESTAR GENERANDO EN UN FUTURO PRÓXIMO A CORTO O MEDIANO PLAZO POR LA ACTUALIZACIÓN O DEROGACIÓN DE ESTOS. DE IGUAL FORMA, SE INCLUIRÁN ASPECTOS COMO LITIGIOS, MULTAS, DEMANDAS, HUELGAS, ETC. QUE PUDIERAN AFECTAR EL PATRIMONIO, INTEGRIDAD O REPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.• RIESGOS DE INFORMACIÓN. SE IDENTIFICARÁN LOS ASPECTOS QUE ESTÁN AFECTANDO LA ADECUADA GENERACIÓN, CONTROL Y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA. DE IGUAL FORMA, AQUELLOS QUE PUDIERAN ESTAR EXPONRIENDO LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y DE PARTICULARES EN POSESIÓN DE LA UNIVERSIDAD CONSIDERANDO LOS ASPECTOS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. <p>LA GESTIÓN DE RIESGOS ES UN ASPECTO CRÍTICO EN LA TOMA DE DECISIONES DE CUALQUIER ORGANIZACIÓN INCLUYENDO LA</p>	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	<p>EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023</p> <p>DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.</p> <p>DIRECCIÓN: CIUDAD DE AL CULTURA S/N. COLONIA CENTRO. C.P. 63000 TEL. 01 311 2118751.</p> <p>(DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO)</p> <p>ATENCIÓN: M.F. EDGAR ALEY CARVAJAL MARTINEZ</p>
---	--	---	----------	---	--



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT A NIVEL INTERNACIONAL; POR ELLO, PARA ABORDAR EFICAZMENTE LOS RIESGOS, UTILIZAREMOS EL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO EMITIDO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN PARA LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES DE MÉXICO Y ALGUNAS OTRAS METODOLOGÍAS Y MODELOS RECONOCIDOS A NIVEL INTERNACIONAL QUE APORTA UN ENFOQUE ÚNICO COMO LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COSO ERM: ES UNA EXTENSIÓN DEL MARCO DE CONTROL INTERNO COSO Y SE CENTRA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS EMPRESARIALES. AYUDA A LAS ORGANIZACIONES A COMPRENDER MEJOR CÓMO LOS RIESGOS PUEDEN AFECTAR SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS, LO QUE ES ESENCIAL PARA UNA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS SÓLIDA Y UNA GESTIÓN EFICAZ DE LOS RIESGOS. • ISO 31000: ES UNA GUÍA INTERNACIONAL QUE PROPORCIONA PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS. SU IMPORTANCIA RADICA EN QUE ESTABLECE UN MARCO SISTEMÁTICO Y COHERENTE PARA IDENTIFICAR, EVALUAR Y GESTIONAR RIESGOS EN CUALQUIER ORGANIZACIÓN. • MÉTODO DE ANÁLISIS DE RIESGOS (MAR): SE BASA EN LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS MEDIANTE EL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO. PERMITE ASIGNAR PROBABILIDADES Y CONSECUENCIAS A LOS RIESGOS, LO QUE AYUDA A PRIORIZARLOS Y TOMAR MEDIDAS ADECUADAS. • ANÁLISIS DE ESCENARIOS: IMPLICA LA CREACIÓN DE POSIBLES ESCENARIOS FUTUROS Y LA EVALUACIÓN DE CÓMO LOS RIESGOS AFECTARÍAN A LA ORGANIZACIÓN EN CADA ESCENARIO. ES ÚTIL PARA PREPARARSE PARA SITUACIONES ADVERSAS Y DESARROLLAR PLANES DE 				
--	--	--	--	--

[Handwritten signatures and marks]



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>CONTINGENCIA.</p> <p>2. SERVICIOS REQUERIDO.</p> <ul style="list-style-type: none">• EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS: COMENZAREMOS REALIZANDO UNA EVALUACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS RIESGOS ACTUALES Y POTENCIALES QUE ENFRENTA SU DIRECCIÓN DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS. ESTO INCLUIRÁ LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS, INFORMACIÓN, OPERATIVOS Y ESTRATÉGICOS. PARA ELLO ANALIZAREMOS LA NORMATIVIDAD INTERNA Y EXTERNA, LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN EXISTENTES EN LA UNIDAD.• CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS: BRINDAREMOS CAPACITACIÓN A SU PERSONAL PARA GARANTIZAR QUE ESTÉN EQUIPADOS CON LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA MANTENER Y APLICAR EL MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE MANERA EFECTIVA. ESTO AYUDARÁ A QUE SE SIENTEN LAS BASES DE UNA CULTURA DE RIESGOS Y A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN DE ELLOS.• IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS. A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN SE IDENTIFICARÁN LOS RIESGOS, Y LAS CAUSAS Y EFECTOS. DE IGUAL FORMA SE EVALUARÁN PARA PRIORIZAR SU MONITOREO Y ATENCIÓN.• DISEÑO DE UN MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS: BASÁNDONOS EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL, COLABORAREMOS CON SU EQUIPO PARA DISEÑAR UN MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS SÓLIDO Y PERSONALIZADO. ESTE MARCO SERVIRÁ COMO LA BASE PARA QUE LA UNIVERSIDAD PUEDA				
--	--	--	--	--

(Handwritten signatures and marks)



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

	<p>CONTINUAR REALIZANDO LA GESTIÓN DE RIESGOS UNA VEZ FINALIZADOS NUESTROS SERVICIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS. SE IDENTIFICARÁN ALGUNAS ACCIONES QUE PERMITIRÁN A LAS UNIDADES ATENDER LOS RIESGOS IDENTIFICADOS. PARA ELLO SE INTEGRARÁ UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS. LOS PRODUCTOS ENTREGABLES DE NUESTROS SERVICIOS SERÁN LOS SIGUIENTES. <ol style="list-style-type: none"> INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS. MODELO DE MANUAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS. INFORME TÉCNICO Y FOTOGRAFICO DE LA CAPACITACIÓN. MATRIZ DE RIESGOS. MAPA DE CALOR DE RIESGOS. PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS. 				
<p>NÚMERO FOLIO. - 2023-558 REQUISICIÓN. - 597 ÁREA DE APLICACIÓN. – DIRECCIÓN DE EGRESOS USUARIO FINAL. – MTRO. JUAN CRUZ ESPECIANO</p>					
1	<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A "LA IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIEGOS INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT</p> <ul style="list-style-type: none"> RIESGOS OPERATIVOS. SE IDENTIFICARÁN Y ANALIZARÁN LOS RIESGOS QUE ESTÉN AFECTANDO EN LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO EN AQUELLOS QUE IMPACTAN EN LA GESTIÓN Y CORRECTO USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS. RIESGOS DE CUMPLIMIENTO. SE IDENTIFICARÁN Y ANALIZARÁN LOS 	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	<p>EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023</p> <p>DIRECCIÓN DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.</p> <p>DIRECCIÓN: CIUDAD DE AL CULTURA S/N. COLONIA CENTRO. C.P. 63000 TEL. 01 311 2118751.</p> <p>(DENTRO DEL CAMPUS</p>



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>RIESGOS QUE ESTÉN AFECTANDO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA. ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE SE PUDIERAN ESTAR GENERANDO EN UN FUTURO PRÓXIMO A CORTO O MEDIANO PLAZO POR LA ACTUALIZACIÓN O DEROGACIÓN DE ESTOS. DE IGUAL FORMA, SE INCLUIRÁN ASPECTOS COMO LITIGIOS, MULTAS, DEMANDAS, HUELGAS, ETC. QUE PUDIERAN AFECTAR EL PATRIMONIO, INTEGRIDAD O REPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none">• RIESGOS DE INFORMACIÓN. SE IDENTIFICARÁN LOS ASPECTOS QUE ESTÁN AFECTANDO LA ADECUADA GENERACIÓN, CONTROL Y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA. DE IGUAL FORMA, AQUELLOS QUE PUDIERAN ESTAR EXPONRIENDO LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y DE PARTICULARES EN POSESIÓN DE LA UNIVERSIDAD CONSIDERANDO LOS ASPECTOS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. <p>LA GESTIÓN DE RIESGOS ES UN ASPECTO CRÍTICO EN LA TOMA DE DECISIONES DE CUALQUIER ORGANIZACIÓN INCLUYENDO LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT A NIVEL INTERNACIONAL; POR ELLO, PARA ABORDAR EFICAZMENTE LOS RIESGOS, UTILIZAREMOS EL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO EMITIDO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN PARA LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES DE MÉXICO Y ALGUNAS OTRAS METODOLOGÍAS Y MODELOS RECONOCIDOS A NIVEL INTERNACIONAL QUE APORTA UN ENFOQUE ÚNICO COMO LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none">• COSO ERM: ES UNA EXTENSIÓN DEL MARCO DE CONTROL INTERNO COSO Y SE CENTRA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS EMPRESARIALES. AYUDA A LAS ORGANIZACIONES A COMPRENDER				<p>UNIVERSITARIO)</p> <p>ATENCIÓN: M.F. MTRO. JUAN CRUZ ESPECIANO</p>
--	--	--	--	---



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>MEJOR CÓMO LOS RIESGOS PUEDEN AFECTAR SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS, LO QUE ES ESENCIAL PARA UNA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS SÓLIDA Y UNA GESTIÓN EFICAZ DE LOS RIESGOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO 31000: ES UNA GUÍA INTERNACIONAL QUE PROPORCIONA PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS. SU IMPORTANCIA RADICA EN QUE ESTABLECE UN MARCO SISTEMÁTICO Y COHERENTE PARA IDENTIFICAR, EVALUAR Y GESTIONAR RIESGOS EN CUALQUIER ORGANIZACIÓN. • MÉTODO DE ANÁLISIS DE RIESGOS (MAR): SE BASA EN LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS MEDIANTE EL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO. PERMITE ASIGNAR PROBABILIDADES Y CONSECUENCIAS A LOS RIESGOS, LO QUE AYUDA A PRIORIZARLOS Y TOMAR MEDIDAS ADECUADAS. • ANÁLISIS DE ESCENARIOS: IMPLICA LA CREACIÓN DE POSIBLES ESCENARIOS FUTUROS Y LA EVALUACIÓN DE CÓMO LOS RIESGOS AFECTARÍAN A LA ORGANIZACIÓN EN CADA ESCENARIO. ES ÚTIL PARA PREPARARSE PARA SITUACIONES ADVERSAS Y DESARROLLAR PLANES DE CONTINGENCIA. <p>3. SERVICIOS REQUERIDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS: COMENZAREMOS REALIZANDO UNA EVALUACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS RIESGOS ACTUALES Y POTENCIALES QUE ENFRENTA SU DIRECCIÓN DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS. ESTO INCLUIRÁ LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS, INFORMACIÓN, OPERATIVOS Y ESTRATÉGICOS. PARA ELLO ANALIZAREMOS LA NORMATIVIDAD INTERNA Y EXTERNA, LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN EXISTENTES EN LA UNIDAD. • CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA 				
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>DE CONOCIMIENTOS:</p> <p>BRINDAREMOS CAPACITACIÓN A SU PERSONAL PARA GARANTIZAR QUE ESTÉN EQUIPADOS CON LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA MANTENER Y APLICAR EL MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE MANERA EFECTIVA. ESTO AYUDARÁ A QUE SE SIENTEN LAS BASES DE UNA CULTURA DE RIESGOS Y A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN DE ELLOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS. A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN SE IDENTIFICARÁN LOS RIESGOS, Y LAS CAUSAS Y EFECTOS. DE IGUAL FORMA SE EVALUARÁN PARA PRIORIZAR SU MONITOREO Y ATENCIÓN.• DISEÑO DE UN MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS: BASÁNDONOS EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL, COLABORAREMOS CON SU EQUIPO PARA DISEÑAR UN MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS SÓLIDO Y PERSONALIZADO. ESTE MARCO SERVIRÁ COMO LA BASE PARA QUE LA UNIVERSIDAD PUEDA CONTINUAR REALIZANDO LA GESTIÓN DE RIESGOS UNA VEZ FINALIZADOS NUESTROS SERVICIOS.• PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS. SE IDENTIFICARÁN ALGUNAS ACCIONES QUE PERMITIRÁN A LAS UNIDADES ATENDER LOS RIESGOS IDENTIFICADOS. PARA ELLO SE INTEGRARÁ UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS.• LOS PRODUCTOS ENTREGABLES DE NUESTROS SERVICIOS SERÁN LOS SIGUIENTES. 1. INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS.				
---	--	--	--	--



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>2. MODELO DE MANUAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS. 3. INFORME TÉCNICO Y FOTOGRÁFICO DE LA CAPACITACIÓN. 4. MATRIZ DE RIESGOS. 5. MAPA DE CALOR DE RIESGOS. 6. PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS.</p>				
--	--	--	--	--